

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.****Dr. Santiago Jaramillo Malo**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón GUALAQUIZA el **21/Agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **IDEAL MAQUINARIAS Y CONSTRUCCION IDEALMACONS CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.359 de 19/Septiembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

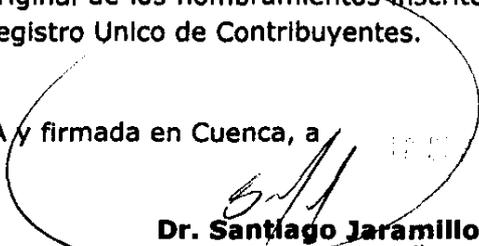
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IDEAL MAQUINARIAS Y CONSTRUCCION IDEALMACONS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a _____



Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7444818
Nro. Trámite 3.2012.314
JACI 

**NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON
GUALAQUIZA**

RAZON DE MARGINACION

SIENTO COMO TAL: Que en esta fecha se ha procedido a tomar nota del contenido de la presente resolución número SC.DIC.C.12.735, dada y firmada en Cuenca a 18 de Septiembre de 2.012, suscrita por el Señor Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la compañía "IDEAL MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES IDEALMACONS CIA. LTDA." que se aprueba. DOY FE.

Gualaquiza, a 21 de Septiembre de 2012.

JORGE AVILA ORDONEZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON GUALAQUIZA



[Handwritten signature]

01

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALAQUIZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Doctor Santiago Jaramillo Malo, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, se procede a hacer la respectiva Inscripción de la presente Resolución de acuerdo al Artículo Segundo literal b), RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12. 735, de fecha 18 de septiembre de 2012, en la que se aprueba la CONSTITUCIÓN de la "COMPAÑÍA IDEAL MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIÓN IDEALMACONS CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida resolución, cuya inscripción se realiza en Gualaquiza, 25 de septiembre de 2012, bajo el Repertorio número treinta y cuatro (Nro. 34), Registro número cero cuatro (Nro. 04), Tomo 01. El Registrador Mercantil del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Gualaquiza.- CERTIFICA. -XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ab. Mgs. José Andrés Vázquez Valencia
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALAQUIZA

RAZÓN: En Gualaquiza, 25 de septiembre de 2012, queda inscrito el presente documento y resolución No. SC.DIC.C.12. 735 de la INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA de fecha 18 de septiembre de 2012, bajo el Repertorio número treinta y cuatro (Nro. 34), Registro número cero cuatro (Nro. 04), Tomo 01 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la segunda copia de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la "COMPAÑÍA IDEAL MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIÓN IDEALMACONS CIA. LTDA.". Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo literal b) de la Citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nro. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. El REGISTRADOR MERCANTIL del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Gualaquiza.- CERTIFICO. XXX

Ab. Mgs. José Andrés Vázquez Valencia
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA

